



[Hemera]/Thinkstock



## Seguimiento de novedades normativas e impacto sectorial



Afi

[www.afi.es](http://www.afi.es)

## Introducción

Este servicio sigue el proceso de elaboración y, muy especialmente, la publicación de las novedades normativas que, cualquiera que sea su rango, afectan a los productos, entidades y mercados financieros. En principio, este servicio abarca la normativa tanto europea como nacional, incluyendo, en su caso, la autonómica, sin olvidar los procesos de ámbito mundial que, como Basilea II, pueden originar nueva normativa financiera que acabe afectando a nuestro país.

## ¿A quién va dirigido?

En principio, este servicio va dirigido a todos los niveles de una entidad de crédito o empresa de servicios de inversión que pueden verse influidos por novedades normativas de ámbito financiero, que podrían ser prácticamente todos, como el Director general, la asesoría jurídica, la función de cumplimiento normativo, etc., pero también, en la medida que les afecte, la dirección comercial, la dirección financiera, la planificación estratégica u operativa, el control de riesgos, el departamento de atención al cliente, etc.

Hay que tener en cuenta que, en ocasiones, la normativa que afecta a productos, entidades y mercados financieros no tiene un origen propiamente financiero sino que se deriva de otros ámbitos, como la protección de los consumidores o el fomento de la sociedad de la información.

## Características del servicio

El servicio se presta a diversos niveles, en principio independientes entre sí, pero que podrían ser aplicables a la vez a un mismo cliente y, en general, lo son, a excepción del punto 2:

- 1) Información sobre las propuestas de normas que van emergiendo, como los proyectos de Ley, de Decretos y de Órdenes ministeriales, pero también de las normas de ámbito europeo, fundamentalmente directivas y reglamentos.
- 2) Seguimiento de la tramitación de cada una de las normas anteriores, un servicio que, en principio, sólo se presta a los clientes que lo solicitan expresamente.
- 3) Aviso sobre la publicación en los boletines o diarios oficiales aplicables de las nuevas normas, generalmente utilizando la red de información telemática de Afi. Este aviso suele incluir una breve exposición del alcance y contenido de la nueva norma, así como información de su entrada en vigor.
- 5) Si la relevancia de la norma lo requiere, análisis cualitativo de la misma y de su posible impacto sobre el sector al que corresponde, para lo cual se elabora una nota específica de regulación.
- 6) Resumen mensual de las novedades normativas, que sirva de recordatorio de las que se han publicado en cada mes.

En principio, el servicio no incluye estudios de impacto cuantitativo, aunque hay normas que se prestan naturalmente a ello, como ha sucedido por el proceso iniciado con Basilea II, pero en ese caso, dada su complejidad, estos estudios deben englobarse bajo un servicio específico o dentro de otro que los incluya expresamente.

Como resultado del servicio, el cliente no sólo recibe uno o más avisos o documentos, sino que se beneficia también de la interlocución con las personas de Afi expertas en regulación financiera.



**Afi**

[www.afi.es](http://www.afi.es)

## Referencias / clientes

Entre otros, los clientes que se han beneficiado de este servicio son los siguientes:

ACF Internacional INC.	Caja Rural de Ciudad Real
Ahorro Cooperación, S.A	Caja Rural de Granada
Ahorro Cooperación Financiera	Cajalón
Banco Gallego	Cajamar
Barclays Bank	Cajasol
Bilbao Bizkaia Kutxa	Cajastur
Caixa Balears "sa nostra"	CECA
Caixa Galicia	Celeris
Caixanova	Diputación General de Aragón
Caixa Sabadell	ENDESA
Caja La Rioja	Fundación Caixa Galicia
Caja Navarra	Generalitat de Catalunya
Caja Segovia	GESTIFONSA
Caja Ávila	Gobierno de Canarias
Caja Burgos	Ibercaja
Caja de Ahorros del Mediterraneo	Inditex
Caja Duero	Junta De Castilla y León
Caja España	Kutxa Gipuzcoa Donostia
Caja Extremadura	Société Générale Sucursal en España
Caja General de Ahorros de Canarias	Torreblanca
Caja Granada	Unicaja
Caja Guadalajara	
Caja Insular de Ahorros de Canarias	
Caja Murcia	

## Contacto

Para cualquier información o aclaración adicional diríjase a:

Contacto: **Francisco José Valero López**  
 E-mail: **[fjvalero@afi.es](mailto:fjvalero@afi.es)**  
 Tlfno: **915 200 102 / 101**  
 Fax: **915 200 143**  
  
 Web: **[www.afi.es](http://www.afi.es)**



Afi